

De este Real cédula.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MIL Y VEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS LOHENTAYE

Al Excmo. Sr. sobre rogativas por el beneficio de la Dama  
requieren resistan los Campos; En que se presia habex acordado  
se dirixian nuestras Duplicas al Omnipotente Diciendose en  
las Misas las oraciones a este fin dispuestas; De lo que quedo  
entendido el Ayuntamiento.

Se quite el Escombro y Embarraso de las Calles  
Entenada la Ciudad por el señor Valvador Vinader  
Moraton <sup>Or</sup> de los muchos escombray y embarrasos que  
se reconocen en sus Calles, ya en las mas principales; ya  
con motivo de los varios montones de escombros en vnas; y  
oraciones, y de proporción de sus puros en otras; a que se agrega  
las vasijas, cosas inmundas, y otras de perdidarios que por las  
Ventanas se hechan; De suerte que aun en tiempo de verano  
como el presente, se haze muy penoso el trafico, y a riesgo de  
una fatalidad; Por todo lo qual se necesita aplicar el mas  
prompto, y eficaz remedio, para evitar estos inconvenientes  
como lo acostumbra este Ayuntamiento con su zelo y deseo  
del bien comun; En este supuesto = Acordó que lo Sr. no  
Fieles Executores en fuerza de su Empleo, y con la auto-  
ridad de lo Sr. tan interesado en el mismo beneficio.